



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 2834 / 25

San Martín de los Andes. 21 OCT 2025

VISTO:

El Decreto N° 2559/25, Y;

CONSIDERANDO:

Que fue enviada a la empresa Tecmavial S.R.L. sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, calle Del Barco Centenera N°3198, una caja de velocidades correspondiente a la unidad regadora Iveco Tector Attack Dominio OVL-971 para su revisión y reparación.

Que la caja reparada fué enviada a través de IMAZ Transportes, y se encuentra en nuestra localidad para su retiro.

Que para su entrega debe abonarse el flete y para ello es necesario disponer en forma anticipada del dinero.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Al **ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE** un anticipo con cargo a rendir a favor del Director de Vialidad e Hidráulica **Sr. Trevisan Cristian, Leg. N° 1542**, de hasta pesos **\$90.000,00** (pesos noventa mil con 0/100 centavos) a fin de abonar a la empresa Imaz Transporte el servicio de flete de la caja de velocidades de la unidad regadora Iveco Tector Attack Dominio OVL-971.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Presupuesto y Estadística para ser imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrate, Compútese y cumplido, archívese.
M.E.G./OYSP

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A.

M.P.C Matías D. Fernández Consultor
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A